

24. Marín Galiardo, Josefa Pilar.
25. Martínez de Alegría Río, María del Sacramento.
26. Monasterio Monasterio, María Rosa.
27. Muñoz de Luna Nuñez, Alfonso.
28. Navarro González, María Jesús.
29. Otegui Agorreta, Rosé María.
30. Pérez Marcos, Purificación.
31. Pérez Morales, Margarita.
32. Pérez Pérez, Purificación.
33. Ramírez Sobrino, Valentina.
34. Redondo de la Serna, Alberto.
35. Robledano Fernández, María Leonor.
36. Rodríguez Moreno, María del Carmen.
37. Romera Vázquez, Luis.
38. Romera Vázquez, Margarita.
39. Romero Sánchez, Raquel.
40. Ruiz Aguirre, Marcelina.
41. Ruiz de Villaalba Díaz de Cerio, Jesús María.
42. Ruiz de Villaalba Díez de Cerio, Juan Cruz.
43. Sala Castells, Magdalena.
44. Salgado Herrera, Aurora.
45. San Martín Matamala, Francisco.
46. Sanchidrián Cid, María del Rosario.
47. Sanguino Rivera, Reyes.
48. Serrano Martínez, María del Carmen.
49. Serrano Martínez, María de los Milagros.
50. Soto Cea, Francisco Caspar.
51. Sunyé Alvarez, María Dolores.
52. Talavera Picazo, María Isabel.
53. Torreblanca Capdevila, Antonio.
54. Villalain Fernández, María Angeles.
55. Zugadi Alvarez, María Begoña.
56. Adell Artola, María de la Soledad.
57. Aguado Gómez, Inmaculada.
58. Alonso Pérez, Alberto.
59. Alvarez Carballido, César.
60. Andrés Verdú, María del Rosario.
61. Avizanda Cuesta, María del Pilar.
62. Ballesteros Piqueras, María Isabel.
63. Botija Beltrán, Concepción.
64. Caballero Simancas, María Perpetua Socorro.
65. Calzada Calvo, Francisco Javier.
66. Carrasco Cáceres, María del Castillo.
67. Castro Iniesta, Gemma Elvira de.
68. Castro Méndez, Manuela.
69. Codina Fernández, Angeles.
70. Cordon Plaza, Antonio José.
71. Corral Gil, María del Pilar.
72. Cruz Ferreiro, María Luz.
73. Delgado Valera, Francisca.
74. Delso Martín, Teresa.
75. Durán Tovar, Manuel.
76. Elvira Cadenas, María Isabel.

Nombrar el Tribunal calificador de estas oposiciones, que estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Miguel Olivas Soto

Vocales: Don José Cabrerizo Rodríguez, don Tomás Salvador Barrios, don Isidro Sánchez Cobos, don Antonio de Acuña Sáez, don Juan Martínez de Marigorta, don Andrés don Pedro Igual Alia y don Froilán Crespo Castrillo.

Secretario: Don Manuel Bartolomé Perales

Suplente: Don Marcelino Toubes Herrero

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.º, 2.º del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre oposiciones y concursos, los aspirantes admitidos podrán recusar a los miembros del Tribunal calificador cuando concurren las circunstancias convenidas por el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de abril de 1973.—El Director general, José García Gutiérrez.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se aprueba y hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir plazas de Economistas en dicho Instituto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.º de la Resolución de esta Presidencia de 30 de diciembre de 1972 (Boletín Oficial del Estado) del 22 de enero de 1973, por la que se convoca oposición para cubrir cuatro plazas de Economistas en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, y de acuerdo con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se aprueba y hace pública la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

a) Turno libre:

1. D.ª María de los Angeles Astray González.
2. D. Pedro M. Cantero Desmattines.
3. D. José Luis Castro Nuñez.
4. D. Adolfo Cervera de Arto.
5. D. Jesús Galvan Bizarro.
6. D. Luis García de Olceza Llano.
7. D. José Luis Jiménez Domínguez.
8. D. Manuel Julián Giner.
9. D. Rogelio Gerardo Latoya Ortega.
10. D. Francisco Marín Cobo.
11. D. Manuel Martín García.
12. D. Jesús María Montañés Gutiérrez.
13. D.ª María Antonieta Mucientes Castro.
14. D. José Luis Muñoz González.
15. D. Francisco Oquendo Martínez.
16. D. Manuel J. Oños Caro.
17. D.ª María Asunción Orte García.
18. D. José Picazo Dios.
19. D. Juan Rodríguez Yusse.
20. D.ª Sara Sierra Lopez.
21. D.ª María Isabel Torres García.
22. D. Manuel Varela Llamante.
23. D. Joaquín Vera Bermeja.

b) Turno restringido

1. D. Jesús María González Casado.
2. D. José Muñoz Rodríguez.

Excluidos

a) Por no tener la titulación exigida

D. Domingo Verdán Díaz.

b) Por no haber ingresado los datos de examen:

D. Emilio Pérez Toranzo.

Conforme a lo previsto en el citado apartado 4.º de la convocatoria y a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 5.º, 2 de la citada Reglamentación, se concede un periodo de reclamaciones por plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de esta lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual quedará elevada a definitiva si no se formulara ninguna reclamación.

Lo que digo a V. S. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1973.—El Presidente, Luis García de Olveza.

Sr. Director de Administración del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco por la que se convoca concurso oposición restringido para cubrir una plaza de Especialista en este Organismo, ocupada interinamente.

Cubierta interinamente una plaza de Especialista en la plantilla del Organismo autónomo Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco del Ministerio de Agricultura, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958 y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.º, 2.º d), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 3043/1971, de 23 de julio, se resuelve en virtud de acuerdo con los siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

I. Normas generales

1.1. Se convoca una plaza de Especialista dotada en las plantillas presupuestarias de este Organismo.

1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta convocatoria.

1.3. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso oposición restringido apreciándose los trabajos realizados, los méritos del concursante, según haremos establecido en el apartado 7.2 y el desarrollo de una tesis sobre los trastornos que el uso del tabaco pueda causar en los seres humanos, si es cierto que realmente hay elementos que comúnmente entran en la composición del mismo y se demostrase que eran perjudiciales. Asimismo realizará la exposición oral de un tema del programa sacado al azar por el Tribunal.